

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima octava reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 3 – 8 de febrero de 2025

Cuestiones estratégicas

Fomento de capacidad

APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CONF. 19.2 SOBRE *FOMENTO DE CAPACIDAD*

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 19ª reunión (CoP19, Ciudad de Panamá, 2022), la Conferencia de las Partes aprobó la Resolución 19.2 sobre *Fomento de capacidad*, en cuyo párrafo 4 se encarga a la Secretaría que:
 - a) *busque financiación externa y proporcione apoyo para el fomento de capacidad en relación con las necesidades particulares de las Partes, identificadas en las Resoluciones y Decisiones y a través de los procedimientos de cumplimiento, tomando en consideración los informes de aplicación de la CITES y las expresiones directas de interés, así como las necesidades de las Partes, y dando prioridad a las Partes de reciente adhesión, y los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo;*
 - b) *coopere con instituciones y organizaciones en la planificación y realización de actividades conjuntas de fomento de capacidad pertinentes para la Convención, en consulta con el Comité Permanente y con los Comités de Fauna y de Flora, según proceda, en relación con el desarrollo de nuevas asociaciones que tengan un nexo científico o de materiales nuevos o revisados de fomento de la capacidad de carácter científico, incluidas becas para la capacitación presencial u oportunidades de formación;*
 - c) *recopile y ponga a disposición de las Partes, a través del sitio web de la CITES, información sobre los materiales y los esfuerzos de fomento de capacidad de las Partes y de otras entidades;*
 - d) *continúe la revisión y mejora del sitio web de la CITES y del Colegio Virtual CITES, en consulta con el Comité Permanente y con los Comités de Fauna y de Flora, según proceda, incluidos determinados cursos en línea, para actualizar el contenido y mejorar su eficacia a fin de que las Partes puedan acceder a los recursos de fomento de capacidad; y*
 - e) *informe al Comité Permanente y a los Comités de Fauna y de Flora sobre las actividades de fomento de capacidad y recabe su asesoramiento y contribución, según proceda.*
3. Desde la CoP19, la Secretaría ha recibido financiación externa de Alemania, China, Estados Unidos de América, Mónaco, Países Bajos, Región Administrativa Especial de Hong Kong de China, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Suiza y Unión Europea en apoyo total o parcial de sus actividades de fomento de capacidad. En el documento SC78 Doc. 11 sobre *Acceso a la financiación* figura más información sobre el apoyo financiero extrapresupuestario de estos y otros donantes.
4. La Secretaría ha proporcionado apoyo específico para el fomento de capacidad (incluido el apoyo relacionado con el cumplimiento, como se describe en el documento SC78 Doc. 23 sobre el *Programa de Asistencia para el Cumplimiento*) a las Partes, incluidos Bangladesh, Camboya, Camerún, China, Ecuador, Guinea, la República Democrática Popular Lao, México, Nigeria, Senegal, Islas Salomón, Surinam, Togo,

Vanuatu y Viet Nam. Además, la Secretaría ha ofrecido apoyo técnico directo y orientación a muchas Partes de forma bilateral, según las necesidades, más allá del alcance de los proyectos financiados.

5. Además, desde la 77ª reunión del Comité Permanente (SC77; Ginebra, noviembre de 2023), la Secretaría organizó talleres regionales de fomento de capacidad en las siguientes áreas temáticas, regiones y subregiones:
 - a) [Taller sobre dictámenes de extracción no perjudicial \(DENP\)](#), 4-8 de diciembre de 2023, Nairobi, Kenya;
 - b) [Taller en línea sobre transporte de especímenes vivos](#), 21 de marzo de 2024, Ginebra, Suiza.
 - c) [Taller de DAL y de DENP para el palisandro africano \(*Pterocarpus erinaceus*\)](#), 2-6 de septiembre de 2024, Douala, Camerún;
 - d) [Taller de formación para la región africana sobre estrategias de reducción de la demanda para combatir el comercio ilegal de especies incluidas en los Apéndices de la CITES](#), 11-12 de septiembre de 2024, Lusaka, Zambia;
 - d) [Taller Regional CITES para África sobre Sistemas de Emisión Electrónica de Permisos CITES](#), 9-10 de octubre de 2024, Nairobi, Kenya.
6. Se pueden consultar estas y otras actividades de fomento de capacidad en varios informes de la Secretaría a la presente reunión, por ejemplo:
 - a) SC78 Doc. 23 sobre *Programa de Asistencia para el Cumplimiento*;
 - b) SC78 Doc. 24 sobre *Programa sobre especies arbóreas*;
 - c) SC78 Doc. 33.2 sobre *Aplicación acelerada del Artículo XIII para todos los Estados del área de distribución del palo de rosa *Pterocarpus erinaceus* de África Occidental*;
 - d) SC78 Doc. 29 sobre *Reducción de la demanda para combatir el comercio ilegal*;
 - e) SC78 Doc. 38.1 sobre *Cuestiones relacionadas con la observancia – Informe de la Secretaría*;
 - f) SC78 Doc. 51 sobre *Sistemas electrónicos y tecnología de la información*;
 - g) SC78 Doc. 38.2 sobre *Consortio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre*;
 - h) SC78 Doc. 67.2 sobre *Pangolines (Manis spp.)*;
 - i) SC78 Doc. 38.2 sobre *Grupo de tareas sobre comercio ilegal de especies arbóreas incluidas en los Apéndices de la CITES*;
 - j) SC78 Doc. 6 sobre *Informe de las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora*;
 - k) SC78 Doc. 39.2 sobre *Apoyo a la aplicación de la ley a los delitos contra la vida silvestre en África occidental y central: Informe de la Secretaría*.
7. En cuanto a las oportunidades de formación presencial, del 1 de febrero al 1 de septiembre de 2024 tuvo lugar la 15ª edición del [Máster en gestión y conservación de especies en el comercio: el marco internacional](#), organizado por la Universidad Internacional de Andalucía en colaboración con la Secretaría, con 28 participantes, incluidos ocho participantes patrocinados de Argentina, China, Cuba, Kenya, Islas Salomón, Surinam y Togo. Tres miembros del personal de la Secretaría y dos miembros del personal del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente - Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (PNUMA-WCMC) también asistieron al curso como conferenciantes para diferentes partes del curso.
8. La participación de los estudiantes patrocinados anteriormente, así como de los conferenciantes de la Secretaría y del PNUMA-WCMC, contó con las generosas contribuciones de la Unión Europea y China. Los Estados Unidos de América también patrocinaron a más de una docena de estudiantes de las autoridades CITES de las Partes de África Occidental. La Secretaría agradece el apoyo prestado a este respecto.

9. Como figura en el documento SC78 Doc. 63, los Comités de Fauna y de Flora recomendaron el desarrollo de una página web restringida en el sitio web de la CITES, sujeta a recursos extrapresupuestarios, para poner a disposición de las Partes análisis y estudios sobre especies aún no incluidas en los Apéndices que pudieran merecer dicha inclusión. En este contexto, recomendaron enmendar el párrafo 2 de la Resolución Conf.19.2, invitando a las Partes a cargar y actualizar el sitio web de la CITES, directamente o a través de la Secretaría, con el material pertinente.

Recomendaciones

10. Se invita al Comité Permanente a tomar nota de la actualización proporcionada por la Secretaría sobre fomento de capacidad.